



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0648**) **08 NOV 2021**

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 determina:

“(…) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. (...)”

Que el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, señala:

“(…) Artículo 2°. Delegación de la declaración y provisión de vacancias temporales. Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus respectivas instituciones, cualquiera que sea la causa que las produzca, salvo en el caso de los empleos de agentes diplomáticos y consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: secretario privado, secretario para la seguridad presidencial, secretario de transparencia, secretario jurídico, consejero presidencial, ministro consejero, alto comisionado de paz, subdirector de operaciones y jefe de la Casa Militar. (...)”

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Que al funcionario **FELIPE WALTER CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.607.814 de Envigado (Antioquía), titular del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Formato Novedades de Personal GTH-F-19, le fue autorizado permiso remunerado durante tres (3) días hábiles del 8 al 10 de noviembre de 2021 para ausentarse de sus labores.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado del titular.

Que mediante correo electrónico allegado al Coordinador del Grupo de Talento Humano, se solicitó encargar al doctor **DAVID RICARDO ANDRADE MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.447.358 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del empleo denominado **Director Técnico Código 0100, Grado 22** de la **Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado del titular.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el doctor **DAVID RICARDO ANDRADE MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.447.358 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales mediante la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser encargado del empleo denominado **Director Técnico Código 0100, Grado 22** de la **Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del 8 al 10 de noviembre de 2021 del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22** de la **Dirección del Sistema Habitacional**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta global del

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DAVID RICARDO ANDRADE MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.447.358 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso remunerado del funcionario **FELIPE WALTER CORREA**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 NOV 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General